



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.1/45/11
29 de noviembre de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 54 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

Carta de fecha 19 de noviembre de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia al documento A/45/571, titulado "La capacidad de Sudáfrica para fabricar misiles balísticos con ojivas nucleares", circulado bajo el tema 54 del programa del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Al respecto, llamo la atención de Vuestra Excelencia sobre el párrafo 36 del apéndice I del mencionado documento A/45/571, que dice, *inter alia*, "Algunos personeros sudafricanos se apresuraron en desmentir los rumores de que, de hecho ya el país había adquirido misiles Exocet, posiblemente de la Argentina".

Sin considerar de manera genérica los riesgos de incorporar en documentos de la Secretaría párrafos que se refieren a rumores desmentidos, que daten de varios años, y que no sean adecuadamente constatados en cuanto a su veracidad, deseo sin embargo manifestar en este caso específico que la República Argentina ha cumplido y cumple estrictamente con los embargos dispuestos contra Sudáfrica en las resoluciones 418 (1977) y 558 (1984) del Consejo de Seguridad.

Solicito a Vuestra Excelencia que la presente nota se distribuya como documento de la Asamblea General en relación con el tema 54 del programa del cuadragésimo quinto período de sesiones.

(Firmado) Jorge VAZQUEZ
Embajador
Representante Permanente